



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DON FRANCISCO FUENTES JÓDAR, CONCEJAL-SECRETARIO DE LA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
GRANADA

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **veintitrés de abril de dos mil veintiuno**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 501**, literalmente dice:

“Visto expediente núm. **158SE/2017** del Área de Contratación, relativo a la **primera prórroga contrato de servicios de mantenimiento de los sistemas de seguridad de los edificios o espacios públicos municipales**, teniendo en cuenta la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Recursos Humanos, Organización y Servicios Generales, Servicios Jurídicos y Régimen Interior, Presidencia y Contratación la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes acuerda:

Primero.- Aprobar la primera prórroga del contrato de servicios de mantenimiento de los sistemas de seguridad de los edificios o espacios públicos municipales, con efectos desde el 10 de junio de 2021 hasta el 10 de junio de 2022.

Segundo.- Aprobar el gasto (IVA incluido), correspondiente a esta prórroga, con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias del presupuesto del Ayuntamiento de Granada, que se distribuirá anualmente como sigue:

1106 13201 2270619 denominada “Mantenimiento y servicios informáticos”
Año 2021: 100.849,84 €
Año 2022: 72.035,60 €

1106 13201 62302 denominada “Material inventariable”
Año 2021: 50.406,65 €
Año 2022: 36.004,75 €

Tercero.- El expediente queda sujeto a la fiscalización de la Intervención General Municipal.”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente, en Granada en la fecha abajo indicada.

Granada, (firmado electrónicamente)

EL CONCEJAL-SECRETARIO
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

